

0520

**RESOLUCIÓN No. MRL-2012-
EL VICEMINISTRO DEL SERVICIO PÚBLICO
DEL MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES**

CONSIDERANDO:

- Que, el Art. 51 literal a) de la Ley Orgánica del Servicio Público establece entre las competencias del Ministerio de Relaciones Laborales ejercer la rectoría en materia de remuneraciones del sector público;
- Que, el Art. 100 de la Ley Orgánica del Servicio Público, señala que la remuneración mensual unificada que conste en la escala que expedirá el Ministerio de Relaciones Laborales constituye el ingreso que percibirán la Presidenta o Presidente de la República, Vicepresidente o Vicepresidente de la República y demás autoridades y funcionarias y funcionarios que ocupen puestos comprendidos en el nivel jerárquico superior que señale el Ministerio de Relaciones Laborales;
- Que el Art. 171 del Reglamento a la LOSEP, establece que los puestos del nivel jerárquico superior serán descritos y valorados para garantizar su clasificación adecuada; equidad en la aplicación del sistema integrado del talento humano en las instituciones del Estado; y, servirá para que los ocupantes de los mismos reúnan los requisitos de orden general que sean exigidos para su desempeño de ser el caso, conforme la norma emitida por el Ministerio de Relaciones Laborales;
- Que, el Ministerio de Relaciones Laborales de conformidad con el artículo 62 de la Ley Orgánica del Servicio Público, diseñará el Subsistema de Clasificación de Puestos del Servicio Público, sus reformas y vigilará su cumplimiento en todas las entidades, instituciones organismos o personas jurídicas señaladas en el artículo 3 de esta Ley;
- Que de conformidad con lo establecido en el cuarto inciso de la Disposición Transitoria Tercera, de la Ley Orgánica del Servicio Público, si la remuneración mensual unificada de servidoras o servidores públicos de libre nombramiento y remoción fuere superior a las escalas emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales, ésta se ajustará inmediatamente a dichos grados;
- Que, mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2012-25, de 28 de febrero de 2012, se emite la escala de remuneraciones mensuales unificadas para el nivel jerárquico superior, de acuerdo al detalle inserto en dicho Acuerdo;
- Que, el Art. 349 de la Ley de Propiedad Intelectual, señala que el Presidente del IEPI será designado por el Presidente de la República y durará seis años en sus funciones. Será su representante legal y el responsable directo de la gestión técnica, financiera y administrativa;
- Que, el Art. 347 de la Ley de Propiedad Intelectual, establece como órganos del Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual, entre otros al Comité de la Propiedad Intelectual;
- Que, mediante Resolución No. MRL-FI-2009 000010, de 07 de septiembre de 2009, se incorpora en la escala de remuneración mensual unificada del nivel



jerárquico superior la clase de puesto de Vocal del Comité de Propiedad Intelectual;

Que, mediante Oficio Nro. IEPI-PRES-IEPI-2012-0013-O, de 29 de febrero de 2012, el Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual, solicita la revisión de la clasificación de los cargos directivos del IEPI; para lo cual se adjuntan los Informes técnicos de la UATH institucional Nros. 205 y 208 de 2012;

Que, con Oficio No. MRL-DM-2012-0031 de 15 de junio de 2012, esta Cartera de Estado solicito al Ministerio de Finanzas, emitir el dictamen presupuestario que permita revisar la clasificación y valoración de nueve (9) puestos directivos del IEPI;

Que, con Acuerdo Ministerial No. MRL-2012-0067 de 24 de abril de 2012, el Ministro de Relaciones Laborales delega al Viceministro del Servicio Público, para que a su nombre y en su representación suscriba las Resoluciones en materia de reclasificación de puestos;

Que, el Ministerio de Finanzas, mediante Oficio Nro. MINFIN-DM-2012-0387 de 19 de julio de 2012, de conformidad con la competencia que le otorga el literal c) del artículo 132 de la Ley Orgánica del Servicio Público, ha emitido el dictamen presupuestario favorable; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 100 de la Ley Orgánica del Servicio Público.

RESUELVE:

Art. 1.- Revisar la clasificación de los puestos directivos del IEPI, conforme la lista de asignaciones adjunta.

Art. 2.- La Unidad de Administración del Talento Humano, ejecutará las acciones administrativas respectivas, para el cumplimiento de la presente Resolución.

Art. 3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de las fechas de sus nombramientos para el Presidente y Vocales, y para Directores y Subdirectores, desde julio de 2012, de conformidad a lo dispuesto por el Ministerio de Finanzas según el Oficio Nro. MINFIN-DM-2012-0387, de 19 de julio de 2012, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a

27 JUL 2012

Abg. Juan Fernando Salazar G
VICEMINISTRO DEL SERVICIO PÚBLICO



ACCION	NOMBRE	FIRMA	CARGO
Elaborado por:	Dra. Mónica Hernández R.		Analista de Fortalecimiento Institucional
Revisado por:	Dra. Verónica Reyes		Directora de Fortalecimiento Institucional
Aprobado por:	Roberto Celi Timpe, MBA		Subsecretario Técnico de Fortalecimiento



LISTA DE ASIGNACIONES

REVISIÓN A LA CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DIRECTIVOS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL -IEPI-					
		SITUACIÓN ACTUAL		SITUACIÓN PROPUESTA	
No.	No. Partida	Denominación Actual	R.M.U.	Grado	R.M.U.
1	5	Presidente	3.900	6	5.009
2	25	Vocal del Comité de Propiedad Intelectual	2700	5	4.174
3	30	Vocal del Comité de Propiedad Intelectual	2700	5	4.174
4	35	Vocal del Comité de Propiedad Intelectual	2700	5	4.174
5	330	Director Nacional de Propiedad Industrial	2900	4	3.339
6	635	Director Nacional de Derechos de Autor y Derechos Conexos	2900	4	3.339
7	675	Director Nacional de Obtenciones Vegetales	2900	4	3.339
8	730	Subdirector Regional en Cuenca	2400	2	2.546
9	710	Subdirector Regional en Guayaquil	2400	2	2.546

27 JUL 2012

5364

0520

Abg. Juan Fernando Salazar G.
VICEMINISTRO DEL SERVICIO PÚBLICO



Elaborado por:	Dra. Mónica Hernández		Analista de F.I.
Revisado por:	Dra. Verónica Reyes		Directora de F.I.
Aprobado por:	Roberto Celis MBA.		Subsecretario Técnico de Fortalecimiento